



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14039

26/05/2020

33199

**AUTOR/A:** RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa, con carácter previo, que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el vigente Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, exceptúa la condición de funcionario de la persona titular de la Dirección General de Política Energética y Minas, sobre la base de la especificidad de las funciones que ha de desempeñar, como ya lo hacía el anterior Real Decreto 595/2018, de 22 de junio.

Cabe señalar que en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de ese Real Decreto ya se indicaba que la persona titular de esta Dirección General debe asumir las funciones de ordenación general de los sectores energético y minero, la elaboración de las propuestas necesarias para la adaptación, en su caso, a la normativa de la Unión Europea, y el seguimiento de los compromisos internacionales suscritos por España en materia de no proliferación nuclear, protección física de materiales e instalaciones nucleares y responsabilidad civil por daños nucleares, la formulación de propuestas para la conservación y el ahorro de la energía y el fomento de las energías renovables, así como la elaboración de propuestas relativas a planificación en materia de energía y de seguridad minera.

Por todo ello, se entendió aconsejable que el nombramiento de su titular pudiera efectuarse también entre personal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Consejo de Seguridad Nuclear, o de otros organismos e instituciones públicas con funciones de regulación y supervisión en el sector cuando para su ingreso se exigiera el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.



Ello determinó el nombramiento de D<sup>a</sup> María Jesús Martín Martínez, que además de licenciada y postgraduada en economía, posee una amplia experiencia laboral como reguladora/supervisora de los sectores energéticos.

Sin embargo, tras su salida voluntaria, se ha decidido nombrar para el cargo de Director General de Política Energética y Minas a un funcionario, D. Manuel García Hernández, Ingeniero Industrial del ICAI, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado desde 2005.

En el sector privado ha trabajado en empresas de ingeniería y consultoría y, ya en la Administración, ha ocupado diversos puestos como consejero técnico, asesor, director del gabinete en la Secretaría de Estado de Energía, Vicesecretario General Técnico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo o Secretario General Técnico del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y Subdirector General de Energía Eléctrica en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

También ha sido miembro del consejo de administración de varias entidades y empresas públicas, como Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Cores, Ddi, Acuanor, Sepides o Enresa, así como miembro del patronato de la Escuela de Organización Industrial y del Foro de Marcas Renombradas

Madrid, 16 de julio de 2020

